

SECRETARIA. Santiago de Cali, Noviembre 20 de 2020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase Proveer.

Harold Amir Valenofa Espinosa
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2020-00444-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A. NIT. 860.034.594-1
Demandado: Jorge Raúl Iván Echeverry Díaz C.C. 16.761.800

Auto No.1021
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, Noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir el numeral (1.7.), de la parte resolutive del auto 818 del 15 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que los intereses moratorios abarcan todas las obligaciones desde que se causaron, hasta que la obligación sea cancelada. En consecuencia, el Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Indíquese que el numeral (1.7.), de la parte resolutive del auto 818 del 15 de octubre de 2020, se corrigió para que obre de la siguiente manera "indicar que los intereses moratorios abarcan todas las obligaciones desde que se causaron, hasta que la obligación sea cancelada, para que obre y conste dentro del presente asunto.

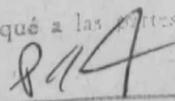
Segundo.- Notifíquese de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

Notifíquese,
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 03 DIC 2020
En estado No. 096 de hoy
Notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria